Documento soporte Nota de Contabilidad autorizada por el artículo del Decreto Reglamento 308/96 de la Ley 223-95 sobre compras y/o servicios a personas que pertenecen al Régimen Simplificado.

Fecha: 26/04/2022

CUENTA DE COBRO No. 02

NOMBRE: Carlos Andres Arevalo Cortes

CC: 1144170160

Manifiesto que:

NEXURA INTERNACIONAL

NIT: 805025355

DEBE LA SUMA DE: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS COLOMBIANOS (1.422.000)

Por concepto de convenio desarrollo por prestación de servicios.

Cantidad	Item	Descripción	Total
3	Api integración asimétrica Horas de desarrollo	1. Integración la palma - nexura (Estado: entorno de producción) 2. Integración positiva - nexura (Estado: Entorno de pruebas, pendiente documentación) 3. Integración Zipaquira-nexura (Estado: entorno de pruebas) 1. Dos horas de desarrollo modificación módulos de pagos de todos los	1.200.000
		clientes bancolombia 2. Dos horas de	

	revisión y optimización de	
--	-------------------------------	--

		código	
2	Horas de reunión	Dos Horas de reunión relacionadas a los requerimientos técnicos de Palmira.	50.000
2	Horas de soporte	1 Dos horas de soporte post salida a producción error de hassql	52.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y el Artículo 511 del ET. No estoy Obligado a expedir Factura de Venta.

Declaro que mis ingresos brutos mensuales por el desarrollo de todos mis contratos por prestación de servicio no exceden de los 300UVT mensuales. Lo anterior con el propósito de hacerse beneficiario en el cálculo de la retención en la fuente según la norma de la Ley 1607 de 2012. Articulo 14 como trabajador independiente

CC 1144170160 Tel. 3177864344

Autorizo realizar consignación en la siguiente cuenta:

Banco: Bancolombia

No. Cuenta: 89460591512 Tipo cuenta: Ahorro Titular de la cuenta: Carlos Andres Arevalo Cortes

CC. 1144170160